



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

A los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana en lo que confiere en el artículo 56 y 58 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León nos fue turnada por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, para su estudio y análisis, la solicitud de ampliación del proyecto del programa destinado a escrituras y testamentos a bajo costos. Por lo que se expone ante el pleno el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

El Municipio de Monterrey tiene gran interés en el bienestar y la seguridad jurídica de sus ciudadanos, y actualmente es prioridad de los mismos asegurar que su patrimonio producto de años de trabajo, esfuerzo y dedicación, termine formando parte del activo de quienes ellos deseen, al momento de la transmisión de la herencia.

Es por eso que el Ayuntamiento de Monterrey decidió aprobar un programa de escrituras y testamentos a bajo costo a cargo de la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social en fecha 28-veintiocho de abril del año en curso, destinando la cantidad de \$1,000.384.00 (Un Millón, Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 m.n.) para tales fines.

Dicho programa tuvo una gran aceptación entre los ciudadanos regiomontanos, brindándoles una ayuda y una sensación de tranquilidad que causó que más personas acudieran buscando beneficiarse con dicho programa.

Por lo tanto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que en el eje rector 3 "infraestructura y economía competitiva" en su línea estratégica 14: desarrollo económico, el cual tiene establecido dentro de su línea de acción 10: Realizar un programa denominado "Testamento Seguro" para ofrecer seguridad y tranquilidad a las familias en situaciones de un deceso inesperado, mediante el trámite legal de heredar los bienes patrimoniales a bajo costo.

SEGUNDO: Que muchos ciudadanos tenían la esperanza de que se les brindara el servicio, ya que el realizar un testamento por la vía ordinaria y mediante un notario es un servicio que no todos pueden costear.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Por lo anterior expuesto y fundado la Comisión de Participación Ciudadana somete a consideración a este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la ampliación al programa de escrituras y testamentos a bajo costo, que seguirá llevando a cabo la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Para lo cual el municipio se compromete a destinar la nueva cantidad de \$939,600.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) ya aprobados por la Dirección de Planeación Presupuestal mediante el PIM/11137060, para cubrir los costos de los trámites que se generen durante la vigencia anual 2011 (dos mil once) de dichos programas.

SEGUNDO: Se solicita la publicación de estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

**07-SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
PRESIDENTE**

**REGIDOR LUIS SERVANDO FARIAS GONZALEZ
SECRETARIO**

**REGIDOR MARIA DE LA LUZ MUÑIZ GARCIA
VOCAL**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARIN
VOCAL**

**REGIDOR LUIS GERMAN HURTADO LEIJA
VOCAL**

**REGIDOR ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA
VOCAL**

**REGIDOR LILIANA TIJERINA CANTÚ
VOCAL**